

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Patronato de Casas de la Armada

*Devolución de fianza definitiva*

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.», la devolución de la fianza definitiva constituida por la misma en la sucursal de la Caja de Depósitos de Jerez de la Frontera para responder de las obras de construcción de 20 viviendas de renta limitada, grupo II, segunda categoría, en Rota (Cádiz), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 24 de mayo de 1962 se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, Madrid, y en la Delegación de dicho Patronato, en Puerto de Santa María y Rota (base naval de Rota), que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Gerente, Carlos Sabater.—5.462-5.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Juzgado de Delitos Monetarios

## MADRID

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en el procedimiento instruido por este Juzgado con el número 67, de 1964, se dictó la siguiente

«Sentencia número 8.405. En la villa de Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, habiendo visto el presente procedimiento, tramitado con el número sesenta y siete, del año mil novecientos sesenta y cuatro, por delito monetario, contra Huguette Nicolás Darramón, súbdita francesa, con domicilio en Burdeos y residencias accidentales en Cadaqués, en la provincia de Gerona, de profesión médico, sin que consten otras circunstancias de filiación, y declarada en rebeldía, y...

Fallo que debo condenar y condeno, como penalmente responsable, en concepto de autora de un delito monetario, sin concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad, a la inculpada Huguette Nicolás Darramón, a la pena de multa de ciento noventa mil pesetas, quedando afectas al pago de la misma, y por el importe dicho, las cuatrocientas setenta mil

pesetas intervenidas, para su abono a la encausada, en la sucursal del Banco Popular Español de Barcelona. Y quedando intervenida la mayor suma de pesetas, de las afectas al pago de la multa impuesta, por razón de esta causa y que fueron ya objeto de traba en la misma, a los efectos que en su día procedieren, por razón de la presunta ilicitud que tal ingreso en cuenta de residente en el extranjero representa, por haberlo sido sin conocimiento ni autorización del Instituto Español de Moneda Extranjera, ni ofrecerse tal ingreso con carácter de pesetas convertibles. Notifíquese esta resolución a la encausada, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», instruyéndose en los mismos de su derecho a interponer recurso, una vez se presente personalmente, dentro del término de los ocho días siguientes al de la notificación que queda expresada, ante el Tribunal Superior de Contrabando, y por medio de escrito presentado en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en el proceso, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias (rubricado).

Fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y con el fin de que la sentencia preinserta, en su parte necesaria, sirva de notificación en forma a la encausada Huguette Nicolás Darramón, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, instruyendo a la misma de su derecho a interponer recurso contra tal resolución una vez se presente en este Juzgado personalmente, y dentro de los ocho días siguientes al de la inserción, mediante el oportuno escrito que se presentará ante este Juzgado y para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación.

Dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—1.995.

## Tribunales de Contrabando

## MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Manuel García Roldán (alias «Manolo el de los Perros»), con domicilio en calle del Angel, 80, La Línea de la Concepción, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente 186/65, instruido por la aprehensión y descubrimiento de un alijo de tabajo de picadura, mercancía que ha sido valorada en 197.904 pesetas, ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal, advirtiéndole que contra la misma puede interponer durante el día siguiente de su publicación recurso de súplica.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 3 de julio de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expresado expediente, acto que tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Aboga-

do en ejercicio, y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de sus derechos.

Málaga, 21 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—5.453-E.

## PONTEVEDRA

Con fecha 12 de marzo de 1965 el Tribunal Superior de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso interpuesto contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 1.312/61,

Acuerda: 1.º Anular las actuaciones desde la citación de las partes a la sesión celebrada por el Tribunal para ver y fallar el expediente instruido. 2.º Reponer éste a dicho trámite con objeto de que se celebre nueva sesión, a la que deberá ser también citado en concepto de inculpado Manuel Oliveros Gallo, además de los que ya lo fueron, debiendo realizarse previamente por la fuerza descubridora las oportunas diligencias cerca del referido Oliveros y de Arturo Galiño Pérez en orden a la intervención de los mismos en los hechos enjuiciados. 3.º Devolver el expediente al Tribunal de origen para que proceda en la forma acordada, dando posteriormente al mismo la tramitación legal que corresponda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Evaristo González Domínguez, Manuel Rodríguez de la Riva y Arturo Galiño Pérez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Piñeiro, número 10, Vigo; Viriato, número 56, Madrid, y San Amaro, Carballino-Orense, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 19 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.376-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## TERUEL

*Carreteras. Expropiaciones*

Comprobada por la Alcaldía de Villarquemado la relación de propietarios de fincas a quienes afecta la expropiación en parte, en aquel término municipal con motivo de las obras de «Enchance y mejora del firme, refuerzo y doble tratamiento superficial de la N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 123,000 al 131,456 y 133,942 al 176,000, esta Jefatura ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, como dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954 vigente de expropiación forzosa, pueda hacerse por las personas interesadas en el plazo de quince (15) días las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Villarquemado, en contra de la necesidad de la ocupación de que se trata y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Teruel, 31 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Asensio.—5.320-E.

## Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
<i>Margen derecha</i>			
1	Fermina Ferrer García .....	Villarquemado .....	Secano 1.ª
2	Alicia Morata Murciano .....	Idem .....	Idem.
3	Melchora Montesinos Valenzuela .....	Idem .....	Idem.
4	Feliciano Montesinos Martínez .....	Idem .....	Idem.
5	Melchora Montesinos Valenzuela .....	Idem .....	Idem.
6	Pascual Bronchal Sánchez .....	Idem .....	Idem.
7	Francisco Olivas Torrecilla .....	Idem .....	Idem.
8	Jesús Martín García .....	Idem .....	Idem.
9	Valera Pérez Sebastián .....	Idem .....	Idem.
10	Jesús Villed Pérez .....	Idem .....	Idem.
11	Consuelo Aldabas Pérez .....	Idem .....	Idem.
12	Amparo San Lorenzo .....	Idem .....	Idem.
13	Asunción Montesinos Valenzuela .....	Idem .....	Idem.
14	Ismael Guillén García .....	Idem .....	Idem.
15	Alicia Morata Murciano .....	Idem .....	Idem.
16	Pilar López Ubeda .....	Idem .....	Idem.
17	Cristóbal Olivas Poio .....	Idem .....	Idem.
18	Rafael Olivas Dolz .....	Idem .....	Idem.
19	Manuel Sánchez Torrecilla .....	Idem .....	Idem.
20	Juan Olivas Torrecilla .....	Idem .....	Idem.
21	Manuel Viciano Montesinos .....	Idem .....	Idem.
22	Virginia Pérez Olivas .....	Idem .....	Idem.
23	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Idem.
24	Aguilina Ibáñez Olivas .....	Villarquemado .....	Idem.
25	Pantaleón López Vicente .....	Idem .....	Idem.
26	José Guillén García .....	Idem .....	Idem.
27	Israel Martínez López .....	Idem .....	Idem.
28	Leopoldo Serrano Olivas .....	Idem .....	Idem.
29	Francisco Miguel Valero .....	Idem .....	Idem.
30	Fermina López García .....	Idem .....	Idem.
31	Ismael Guillén García .....	Idem .....	Idem.
32	Cándida Sebastián Pérez .....	Idem .....	Idem.
33	Ana Pérez Mateo .....	Idem .....	Secano 1.ª y pajar.
34	Catalina Pérez Sauto .....	Idem .....	Idem, id.
35	Francisco Miguel Valero .....	Idem .....	Idem, id.
36	Municipio para obras.		
37	Miguel Torres García .....	Idem .....	Vivienda y corral.
38	Gerardo Pérez Navarro .....	Idem .....	Idem, id.
39	Calle.		
40	Travesía de Villarquemado.		
41	Viuda de Ramón Esteban Miguel .....	Idem .....	Era y pajar.
42	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Pajar.
43	Conrado Sebastián García .....	Villarquemado .....	Era y pajar.
44	Clemente Sanz Ibáñez .....	Idem .....	Idem, id.
45	Pedro Mora Fombuena .....	Idem .....	Pajar.
46	Barbara García García .....	Idem .....	Era y pajar.
47	Paulina Miedes Vicente .....	Idem .....	Idem, id.
48	Felisa Cantín Hernández .....	Idem .....	Pajar.
49	Gabriela Martín Blasco .....	Idem .....	Idem.
50	Municipio .....		Secano 1.ª
51	Damián Sebastián García .....	Zuera, Zaragoza .....	Era.
52	Trinidad Guillén Fuertes .....	Villarquemado .....	Idem.
53	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Idem.
54	Pedro Lilao Hernández .....	Villarquemado .....	Idem.
55	Angel Torres Villalba .....	Idem .....	Secano 1.ª
56	Vicente Sebastián Pobo .....	Idem .....	Idem.
57	Isidro López García .....	Idem .....	Era y pajar.
58	Fermina Ferrer García .....	Idem .....	Idem, id.
59	Arcadia López Aguar .....	Idem .....	Secano 1.ª
60	Valentín Olivas Gimeno .....	Idem .....	Idem.
61	Francisco Martínez Franco .....	Idem .....	Idem.
62	Cándida Olivas Olivas .....	Idem .....	Idem.
63	Juan María Remón Lilao .....	Idem .....	Idem.
64	Manuel Paricio Montesinos .....	Idem .....	Idem.
65	Pedro Lilao Hernández .....	Idem .....	Idem.
66	Santiago García González .....	Idem .....	Idem.
67	José Guillén León .....	Idem .....	Idem.
68	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Idem.
69	Lorenzo López López .....	Villarquemado .....	Idem.
70	Miguel Guillén López .....	Idem .....	Idem.
71	Asunción Montesinos Valenzuela .....	Idem .....	Idem.
72	Serafin Olivas Sanz .....	Idem .....	Idem.
73	Recaredo Guillén Bayo .....	Idem .....	Idem.
74	Isidro Aldabas López .....	Idem .....	Secano de 2.ª
75	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Secano de 1.ª
76	Mariano Vicente Olivas .....	Villarquemado .....	Idem.
77	Efrén López Ferrer .....	Idem .....	Idem.
78	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Idem.
79	Alejos Lereu Sebastián .....	Villarquemado .....	Secano de 2.ª
80	Celestino Sebastián Blasco .....	Idem .....	Idem.
81	Josefa Martínez Olivas .....	Idem .....	Idem.
82	Vicente Lereu Paricio .....	Idem .....	Idem.
83	Mariano Vicente Olivas .....	Idem .....	Idem.
84	Alejandro Barquero Pérez .....	Idem .....	Idem.
85	Cipriano Sánchez Torrecilla .....	Idem .....	Idem.
86	Ricardo Viciano Montesinos .....	Idem .....	Idem.
87	Concha Menes Moya .....	Idem .....	Idem.

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
88	Explotaciones Agropecuarias, S. A. ....	Villarquemado .....	Secano 2. <sup>a</sup>
89	Redención Sanz López .....	Calle Fray A. Polanco, número 5, Teruel .....	Idem.
90	Bárbara García García .....	Villarquemado .....	Idem.
91	Vicente Sánchez García .....	Montreal (Canadá). 4809, Park avenue.	
92	Angel Ortiz López .....	Villarquemado .....	Idem.
93	Ricardo Viciano Montesinos .....	Idem .....	Idem.
<i>Margen izquierda</i>			
94	Fermina Ferrer García .....	Villarquemado .....	Secano 1. <sup>a</sup>
95	Alicia Morata Murciano .....	Idem .....	Secano y vivienda.
96	Selestino Sebastián Blasco .....	Idem .....	Idem, id.
97	Melchora Montesinos Valenzuela .....	Idem .....	Idem, id.
98	Pascual Bronchal Sánchez .....	Idem .....	Idem, id.
99	Roque Mora Lereu, viuda .....	Idem .....	Idem, id.
100	Jesús Martín García .....	Idem .....	Idem, id.
101	Francisco Aranda Esteban .....	Idem .....	Idem, id.
102	Benito Navarrete Tortajada .....	Idem .....	Idem, id.
103	Melchora Montesinos Valenzuela .....	Idem .....	Idem, id.
104	Celso Jorcana López .....	Idem .....	Idem, id.
105	Joaquín Torres Domínguez .....	Idem .....	Idem, id.
106	José Montesinos Martínez .....	Idem .....	Idem, id.
107	Santiago Guillén García .....	Idem .....	Idem, id.
108	Joaquín Torres Domínguez .....	Idem .....	Idem, id.
109	Pascual Gracia Iritia .....	Idem .....	Idem, id.
110	Manuel Viciano Montesinos .....	Idem .....	Idem, id.
111	Clemente Sanz Ibáñez .....	Idem .....	Idem, id.
112	Fermin Olivas Atienza .....	Idem .....	Idem, id.
113	Pedro Lilao Hernández .....	Idem .....	Idem, id.
114	María Paricio Ubeda .....	Idem .....	Idem, id.
115	Teodoro Esteban Esteban .....	Idem .....	Idem, id.
116	Francisco Játiva Dobón .....	Idem .....	Idem, id.
117	Eugenio Hernández Clemente .....	Idem .....	Idem, id.
118	Lorenzo López López .....	Idem .....	Idem, id.
119	Pedro José Esteban Miguel .....	Idem .....	Idem, id.
120	Félix Sánchez Hernández .....	Idem .....	Idem, id.
121	Pilar López Ubeda .....	Idem .....	Idem, id.
122	Cristóbal Olivas Polo .....	Idem .....	Idem, id.
123	Rafael Olivas Dolz .....	Idem .....	Idem, id.
124	Domingo Sebastián Martínez .....	Idem .....	Idem, id.
125	Manuel Viciano Montesinos .....	Idem .....	Idem, id.
126	Virginia Pérez Olivas .....	Idem .....	Idem, id.
127	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Idem, id.
128	Aquilina Ibáñez Olivas .....	Villarquemado .....	Idem, id.
129	Pantaleón López Vicente .....	Idem .....	Idem, id.
130	Abraham Martínez Paricio .....	Idem .....	Idem, id.
131	Conrado Sebastián García .....	Idem .....	Idem, id.
132	Francisco Miguel Valero .....	Idem .....	Idem, id.
133	Fermina López García .....	Idem .....	Idem, id.
134	José Guillén García .....	Idem .....	Idem, id.
135	Argimiro Lereu Sebastián .....	Idem .....	Idem, id.
136	Ana Pérez Mateo .....	Idem .....	Idem, id.
137	Paso de municipio .....	Idem .....	Idem, id.
138	Catalina Pérez Sauco .....	Idem .....	Idem, id.
139	Francisco Miguel Valero .....	Idem .....	Idem, id.
140	Pilar López Ubeda .....	Idem .....	Idem, id.
141	Agustín López Torrecilla .....	Idem .....	Idem, id.
142	Bernardina Escriche González .....	Idem .....	Vivienda y corral.
143	Travesía de Villarquemado.		
144	Pedro Mora Fombuena .....	Idem .....	Era, secano de 1. <sup>a</sup>
145	Gabriela Martín Blasco .....	Idem .....	Era.
146	Domingo Montoro Expósito .....	Idem .....	Idem.
147	Joaquín Montón Domínguez .....	Idem .....	Idem.
148	Casilda Ibáñez García .....	Idem .....	Idem.
149	Felisa Cantín Hernández .....	Idem .....	Era y pajar.
150	Manue. Paricio Montesinos .....	Idem .....	Pajar.
151	José Olivas López .....	Idem .....	Pajar, secano 1. <sup>a</sup>
152	Clemente Sanz Ibáñez .....	Idem .....	Secano 1. <sup>a</sup>
153	Joaquín Villalba León .....	Idem .....	Era.
154	Josefa Martínez Olivas .....	Idem .....	Secano 1. <sup>a</sup>
155	Josefa Atienza Artigot Heros .....	Idem .....	Idem.
156	Antonio Ibáñez Olivas .....	Idem .....	Idem.
157	José Olivas Olivas .....	Idem .....	Idem.
158	Valentín Olivas Gimeno .....	Idem .....	Idem.
159	Pedro Lilao Hernández .....	Idem .....	Idem.
160	Pedro Lilao Hernández .....	Idem .....	Idem.
161	Cándida Olivas Olivas .....	Idem .....	Idem.
162	Juan María Remón Lilao .....	Idem .....	Idem.
163	Manuel Paricio Montesinos .....	Idem .....	Idem.
164	Pedro Lilao Hernández .....	Idem .....	Idem.
165	Miguel Guillén López .....	Idem .....	Idem.
166	José Guillén León .....	Idem .....	Idem.
167	Francisco Marco Dolz .....	Santa Eulalia .....	Idem.
168	Lorenzo López López .....	Villarquemado .....	Idem.
169	Santiago Guillén García, viuda .....	Idem .....	Idem.
170	Guzmán Torres García .....	Idem .....	Idem.
171	Vicente Sebastián Pobo .....	Idem .....	Idem.
172	Miguel Guillén López .....	Idem .....	Idem.
173	Feliciano Montesinos Martínez .....	Idem .....	Idem.
174	Balbina López Aguar .....	Idem .....	Idem.
175	Pascual Serrano Aldabas .....	Idem .....	Idem.

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
176	Isidro Aldabas Fombuena .....	Villarquemado .....	Secano 2.ª
177	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Secano 1.ª
178	Explotaciones Agropecuarias, S. A. ....	Villarquemado .....	Idem.
179	Pascual Marco Bujeda Heros .....	Santa Eulalia .....	Idem.
180	Alejos Lereu Sebastián .....	Villarquemado .....	Idem.
181	Celestino Sebastián Blasco .....	Idem .....	Secano 2.ª
182	Josefa Martínez Olivás .....	Idem .....	Idem.
183	Federico Torres Mora .....	Idem .....	Idem.
184	Carmen Sebastián Soriano Heros .....	Idem .....	Idem.
185	Florencio Lereu Paricio .....	Idem .....	Idem.
186	Explotaciones Agropecuarias, S. A. ....	Idem .....	Idem.
187	Redención Sanz López .....	Calle Fray A. Polanco, número 5, Teruel .....	Idem.
188	Bárbara García García .....	Villarquemado .....	Idem.
189	José Olivás Olivás .....	Idem .....	Idem.
190	Pedro Guillén Fuertes .....	Idem .....	Idem.
191	José Montón Domínguez .....	Idem .....	Idem.
192	Ricardo Viciano Montesinos .....	Idem .....	Idem.

Teruel, 23 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Asensio.

Diligencia: La pongo para hacer constar ser de conformidad los datos del amillaramiento con los que figuran en la presente relación y a la vista de los que figuran en este Ayuntamiento y lo de público y notorio consta.

Y para que conste, expido la presente certificación en Villarquemado a 26 de mayo de 1965.—Firmado: El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Torres.—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Villarquemado (Teruel).

## Comisarias de Aguas

### CANARIAS

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Oscar Sánchez Herrera.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Aguas públicas discontinuas para lleno de embalses y riego de terrenos.

Corriente de donde se han de derivar: Barranco de la Jarra.

Término municipal: San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en la calle Domingo J. Navarro, 1, 2.ª, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de mayo de 1965.—El Comisario, Alfonso Caballero de Rodas.—1.163-D.

### DUERO

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Firestone Hispania, S. A., domiciliada en Basauri (Vizcaya).

De su representante: Don Juan Antonio Sampedro Dibildos, vecino de Valladolid, María de Molina, 18.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales, refrigeración de maquinaria.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo, de los cuales se devuelven al río un 93 por 100 aproximadamente.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Término municipal en que radicarán las obras: Gamonal (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle del Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de junio de 1965.—El Ingeniero Comisario (ilegible).—1.230-D.

### EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Martín Alsúa.

Domiciliado en Jaunsaras (Navarra).

Cantidad de agua que se pide: 490 litros por segundo, de caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Basaburúa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Jaunsaras.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Abogado, calle de Prudencio, número 27, primero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 1 de junio de 1965.—El Comisario-Jefe, Juan Reguart.—1.175-D.

### SEGURA

En esta Comisaría se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Librilla (Murcia).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Caudal de agua que se solicita: Hasta ocho litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Aguas del abastecimiento de los Canales del Taibilla procedentes del consumo doméstico.

Término municipal donde radica la toma: Librilla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en

que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, Puerta Nueva, número 16, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los reafirmados plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes citado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose a ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 11 de enero de 1965.—El Comisario Jefe, J. Domercq.—46-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### EBRO

#### EXPROPIACIONES

Obra: Riegos del Najerilla. Canal de riego de la margen izquierda del río Najerilla. Tramo III. Expediente número 15. Término municipal de Cárdenas (Logroño)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas declaraciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Cárdenas.

Zaragoza, 4 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.056-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario y cultivo

Situación: La Reina.

1. Marcelino Martínez Ochoa.—Viña.
2. Petra Aurora Martínez Terreros.—Cereal seco.
3. Angel Pascual Baños.—Viña.
4. José María García Navaridas.—Cereal seco.
5. Petra Martínez Herrero.—Viña.
6. Luis Acha Usatorre.—Viña.
7. Isabel Jiménez Arnáez.—Cereal seco.
8. Valentín Terreros Pérez.—Cereal seco.
9. Tomás Martínez Terreros.—Cereal seco.
10. Luis Acha Usatorre.—Cereal seco.
11. María Luz Acha Somalo.—Viña.
12. Vicente Martínez Terreros.—Viña.

Situación: Val de Huecos.

13. Consuelo Navaridas Terreros.—Viña.
14. María Visitación Pascual Terreros.—Viña.
15. Luis Acha Usatorre.—Viña.
16. Antonio García Martínez.—Viña.
17. Jesús Acha del Castillo.—Viña.
18. Lorenzo de Pablo Navaridas.—Viña.
19. Lázaro Martínez Terreros.—Viña.
20. Luis Acha Usatorre.—Cereal seco.
21. Clemente Acha Martínez.—Cereal seco.
22. Doroteo Martínez Martínez.—Cereal seco.
23. Miguel de Pablo Martínez.—Cereal seco.
24. Domingo García Martínez.—Cereal seco.
25. Ricardo de Pablo Navaridas.—Viña.
26. Doroteo Martínez Martínez.—Cereal seco.
27. Lorenzo de Pablo Navaridas.—Cereal seco.
28. Valentín Navaridas Martínez.—Cereal seco.
29. Leoncio Martínez Martínez.—Cereal seco.
30. Dionisio Terreros Alesón.—Viña.
31. Lucio Navaridas Martínez.—Viña.
32. Elena Acha Alesón.—Viña.
33. Miguel Pascual Baños.—Viña.
34. Ricardo de Pablo Navaridas.—Viña.
35. Esther Acha Martínez.—Viña.
36. Luis Acha Usatorre.—Viña.
37. Consuelo Martínez Pascual.—Viña.
38. Josefa Bobadilla del Castillo.—Viña.
39. Lázaro Martínez Terreros.—Viña.
40. Lucas Martínez Martínez.—Viña.
41. Clemente Acha Martínez.—Viña.
42. Eloísa Acha Martínez.—Viña.
43. Juliana Martínez Martínez.—Viña.
44. Víctor Hernáez Barrio.—Viña.
45. Asterio Martínez Acha.—Viña.
46. Cándido Terreros Martínez.—Viña.
47. José María García Navaridas.—Viña.
48. Marcos de Pablo Navaridas.—Viña.
49. Benito Salazar.—Viña.
50. Andrés Navaridas Martínez.—Viña.
51. Juan Domínguez.—Viña.

## GUADALQUIVIR

### EXPROPIACIONES

Obra: Plan Jaén. CR-V-O. Pieza núm. 4. Y variante zona media de Vegas. Término municipal de Torreblascopedro (Jaén).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Torreblascopedro los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 3 de junio de 1965.—El Ingeniero Director, P. D. (ilegible).—5.054-E.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca y nombre de los interesados

Nombre de la finca o paraje: «Vega Higuera».

1. D. Miguel Pérez Isaac.
2. D. Martín López Rodríguez.
3. D. Pedro Baena López.
4. D. Manuel Valenzuela Entrena.
5. D. José Baena López.
6. D. Manuel Valenzuela Entrena.
7. Herederos de Cecilio Anguita Alguacil.
8. D. José Sánchez Díaz.
9. D.ª Ana María Díaz Colón.

10. D. Casiano López Lorite, don Martín López Rodríguez y don Martín López Lorite.
11. D.ª Ana María Díaz Colón.
12. D. José Valenzuela Entrena.
13. D. Juan A. Muñoz Marín.
14. D.ª Manuela Marín Echevarría e hijos.
15. D. Antonio García Soriano.
16. D.ª Manuela Marín Echevarría.
17. D. José López Rodríguez.
18. D.ª Manuela Marín Echevarría e hijos.
19. D. Francisco Delgado León.

Nombre de la finca o paraje: «Iznadiel».

20. D. Simón Castillo Cobos.
21. D. Simón Castillo Cobos.
22. D. Virgilio Arboleda Escribano.
23. D. Simón Castillo Cobos.
24. D. Virgilio Arboleda Escribano.

## Canal de Isabel II

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 10 del corriente mes de junio, ante el Notario de esta capital don Juan Antonio González Gallo, han resultado amortizadas las 3.511 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 11/3, siguientes:

201 al	10	64.731 al	40
	551	65.721	30
	1.751	67.101	10
	2.041	67.441	50
	2.571	67.801	10
	3.411	68.371	80
	3.641	68.611	20
	6.451	70.011	20
	6.811	72.861	70
	10.031	73.351	60
	10.371	73.561	70
	11.101	73.741	50
	11.661	73.821	30
	12.871	73.851	60
	14.141	74.181	90
	14.301	74.281	90
	16.521	74.491	500
	19.191	75.041	50
	21.901	75.121	30
	22.731	75.941	50
	23.111	76.031	40
	24.231	76.661	70
	26.651	76.961	70
	26.711	77.421	30
	29.281	77.581	90
	30.301	77.741	50
	30.411	78.241	50
	30.571	78.271	80
	31.071	78.291	300
	31.591	78.321	30
	32.021	79.421	30
	32.831	79.611	20
	33.311	80.601	10
	33.321	80.671	80
	35.311	82.491	500
	35.331	83.071	80
	36.531	83.941	50
	39.151	84.531	40
	39.341	84.561	70
	41.681	84.641	50
	42.451	84.941	50
	45.061	84.961	70
	45.211	85.071	80
	45.301	85.401	10
	45.631	87.071	80
	45.811	87.581	90
	46.251	89.491	500
	46.501	91.011	20
	47.561	91.181	90
	48.341	92.081	90
	48.561	92.391	400
	49.591	92.821	30
	50.361	93.611	20
	52.821	94.131	40
	53.291	94.411	20
	54.921	94.451	60
	57.171	97.421	30
	62.601	98.041	50
	62.881	98.501	10
	63.871	100.481	90
	64.331	100.521	30



Carretera provincial de Vergara a An-guiozar, kilómetro 70,595, a San Sebas-tián.

Río Deva.  
Que a efectos de la declaración de utili-dad pública para imponer la servidum-bre forzosa de paso de corriente eléctrica, de acuerdo con la Ley de 24 de marzo de 1900, Reglamento de Instalaciones eléc-tricas de 27 de marzo de 1919, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público el presente edicto para que los titulares de bienes y derechos cuya relación figura al pie y cuantas per-

sonas se consideren afectadas puedan for-mular las alegaciones que estimen oportu-nas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en este periódico, bien en la Alcaldía respectiva o en esta Delegación de Industria, calle de Prim, número 35, advirtiéndose que mien-tras transcurre dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto al público la instancia y proyecto pre-sentados por el peticionario en el último Organismo citado.

San Sebastián, 31 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores Apellaniz.—5.466-5.

Relación que se cita

Término municipal de Vergara (Guipúzcoa)

Finca número	Propietario	Domicilio	Nombre de la finca o pago
1	Vda. de Regina Uriarte ...	C.º Surraga (Vergara) .....	Gurutxia-mendi.
2 (a)	Consuelo Oruesagasti .....	S. Martín, 36, 3.º dcha. (San Sebastián) .....	Idem.
	Inquilino: Vda. de Agustín Aristegui .....	C.º Lamaño-Echeverri (Ver-gara) .....	Idem.
2 (b)	Consuelo Oruesagasti .....	S. Martín, 46, 3.º dcha. (San Sebastián) .....	San Martín.
	Inquilino: Antonio Usa-torre .....	C.º Aumátegui (Vergara) ...	Idem.
3 (a)	Hros. de la viuda de Mo-villa .....	Paseo de España (Vergara).	Idem.
	Inquilino: José María Ben-goá .....	C.º Aquerre (Vergara) .....	Idem.
3 (b)	Hros. de la viuda de Val-entín Movilla .....	Paseo de España (Vergara).	Idem.
	Inquilino: Julián Echeva-rría .....	C.º Aquerre-Echeverri (Ver-gara) .....	Idem.
4	Pedro Madariaga .....	B.º Altos Hornos (Vergara).	Ascarutz.
5	Alejo Iturralde .....	C.º Chacurte (Vergara) .....	Idem.
6	Carretera de Vergara a An-guiozar, Km. 70,595 .....	A San Sebastián .....	Idem.
	Vda. de Martín Aguirre-zabal .....	C.º Gaztelu (Vergara) .....	Idem.
7	Vicente Irizar .....	B.º Zubiaurre (Vergara) .....	Idem.
8	Unión Cerrajera de Verga-ra, S. A. ....	Vergara .....	Idem.

GUIPUZCOA

Don José María Salvadores Apellaniz. Ingeniero Jefe de la Delegación de In-dustria de Guipúzcoa.

Hago saber: Que Patricio Echeverría, Sociedad Anónima, con domicilio en Ma-drid, calle Sánchez Bustillo, número 5, ha solicitado la concesión de cinco líneas de transporte de energía eléctrica, que cruza el término municipal de Legazpia, denominadas:

Líneas número 2 y 3.—«Nueva Fundi-ción».

Línea número 4.—«Nueva Laminación y Nueva Fundición».

Línea número 5.—«Fábrica anterior y Nueva Estampación».

Línea número 6.—«Hornos anteriores».

De las siguientes características: Aéreas trifásicas a 30 KV de tensión de servicio, en cable de aluminio-acero de 150 milímetros cuadrados de sección, con origen en la ETD a 132/30 KV y final en las ins-talaciones industriales del peticionario, de las siguientes longitudes: Líneas números 2 y 3 de 656 metros, número 4 de 862 me-tros, números 5 y 6 de 1.455 metros y de-rivación de la línea número 5 de 170 metros.

Que a efectos de la declaración de utili-dad pública, para imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, de acuerdo con la Ley de 23 de marzo de

1900 y con el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público el presente edicto para que los titulares de bienes y derechos cuya rela-ción figura al pie y cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, por escrito triplicado y en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguien-te al de esta publicación, bien en la Al-caldía respectiva o en esta Delegación de Industria, calle de Prim, número 35, advirtiéndose que mientras transcurre dicho plazo y en horas hábiles de oficina es-tarán de manifiesto al público, en el último organismo citado, la solicitud y proyecto presentados por el peticionario.

San Sebastián, 10 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.—5.334-5.

Relación que se cita

Término municipal de Legazpia

Número de postes	Propietario
Líneas 2, 3 y 4	
7	P. E. S. A.
1	Julián Zabaleta Arám-buru.

Número de postes	Propietario
Líneas 5 y 6	
4	P. E. S. A.
1	José Zaldúa Inurritegui.
2	José Querejeta Gar-mendia.
0	Saturnino Alústiza Uñu-rrátegui.
1	Juan Apaelaza Anarola.

Se efectúan los siguientes cruzamientos:

Apoyos	
1-2	Carretera de San Sebas-tián a Oñate, kilóme-tro 60,774. Línea de baja tensión. Río Urola.
2-3	Río Urola.
3-4	Línea de baja tensión. Pabellón en proyecto. Río Urola.
4-5	Carretera de San Sebas-tián a Oñate, kilóme-tro 61,060. Tejería.

Apoyos	
Líneas 5 y 6	
1-2	Carretera de San Sebas-tián a Oñate, kilóme-tro 60,774. Río Urola. Línea de baja tensión, 220 V. FF. CC. del apartadero de fábrica. FF. CC. RENFE línea Ma-drid-Irún, kilómetro 563,112. Líneas de comunicaciones y señalización RENFE. Línea Iberduero, 30 KV. Línea de baja tensión, 220 V.
7-8	Línea Iberduero, 30 KV.

Derivación del apoyo número 7 a la nueva estampación:

- Línea Iberduero, 30 KV.
- Línea señalización RENFE.
- FF. CC. RENFE línea Ma-drid-Irún, kilómetro 562,236.
- Línea comunicación RENFE.
- FF. CC. del apartadero fábrica.
- Carretera de San Sebas-tián a Oñate, kilómetro 61,905.

LA CORUÑA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se someten a información pública las si-guientes solicitudes, pudiendo los indus-triales que se consideren afectados pre-sentar en esta Delegación de Industria, calle Fernando Macías, número 25, pri-mero, en el plazo de treinta días, los es-critos, por triplicado, que estimen perti-nentes.

Nuevas instalaciones eléctricas

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).  
Objeto: Instalación línea eléctrica a 15 KV., estación transformadora de 15 KVA. y líneas de baja tensión para electrificación de los lugares de Vilar,

Vilarmeao, Brea, Castro, Cerceda y San Miguel, de la Parroquia de San Miguel de Cerceda, Ayuntamiento de El Pino.

Peticionario: Don Francisco Sánchez Maquieira, «Hidroeléctrica de Mesía».

Objeto: Instalación línea eléctrica a 15 KV. de 4.300 metros de longitud, dos subestaciones transformadoras de 20 KVA. y líneas de baja tensión para electrificación de los lugares de San Martín, Valiño, San Mauro, Vilar de Arriba, Piñeiro, Cimadevila y Reiris, de la Parroquia de Frades; Prado Figueira, Vimieiro, Zochal, Consello, Mostás, Outeiro, Quintá de Arriba, Quintá de Abajo, La Iglesia, Bayuca y Pumarifo, de la Parroquia de Papatucín, Ayuntamiento de Frades.

La Coruña, 11 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.—5.436-B.

#### LUGO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y artículo segundo del Decreto 362/1964, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Expediente 7.394.—Comisión de Electrificación de Reboiro y Toldaos. Ayuntamiento de Incio. Presupuesto: 439.403 pesetas. Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. y 1.694 metros, que partiendo de una derivación de la de Oural-Mao terminará en el centro de transformación a instalar en Toldaos de 20 KVA., y redes de baja a 380-220 voltios a los lugares de Sobrado, Toldaos, Pacio, Reboredo, Cizán, Barrio, Reboiro, Vilar, Pedrouzos, Vila de Cais, Outeiro, Castro de Arriba y Castro de Abajo.

Expediente 7.310.—Comisión de Electrificación de Penamazada. Ayuntamiento de Pol. Presupuesto: 168.939 pesetas. Objeto: Instalar línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV y 2.850 metros de longitud, que partiendo del transformador de Balonga terminará en el centro de transformación a instalar en Penamazada de 10 KVA., y redes de distribución en Penamazada.

Expediente 7.415.—Alcalde de Samos y varios vecinos más. Ayuntamiento de Sa-

mos. Presupuesto: 20.000 pesetas. Objeto: Distribución de energía eléctrica en la capitalidad del Ayuntamiento mediante líneas de baja tensión a 220/125 V., con energía procedente del centro de transformación de FENOSA instalado en aquella localidad.

Expediente 7.364.—BEGASA. Ayuntamiento de Puentenuevo. Presupuesto: Pesetas 79.955. Objeto: Instalar en Recende, bajo la línea a 6 KV. Puentenuevo-Riotorto, un centro de transformación de 20 KVA. para poder atender las demandas de energía de industrias en aquel lugar.

Expediente 7.365.—BEGASA. Ayuntamiento de Lugo. Presupuesto: 271.617 pesetas. Objeto: Instalar una línea a 20 KV. de doble circuito, que enlazará la subestación de Lamas de Prado, de FENOSA, y el centro de seccionamiento de Meilán, propiedad del peticionario, con una longitud de 1.446 metros, con la que se mejorará el servicio en Lugo (capital) y en la zona Norte de la provincia.

La maquinaria y materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lugo, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Luis Castro Gómez.—5.457-B.

#### SORIA

En cumplimiento de las normas de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1965 sobre autorización de líneas eléctricas, se somete a información pública la siguiente petición:

##### 1.ª ELECTRA DE SORIA, S. A.

Tendido de línea a 13,2 KV. con 299 metros de longitud, derivada de la general de la empresa petrolonaria Almajano-Castilfrío. Su final lo tiene en un centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA, a construir, en sustitución de la ruinosa caseta existente, en el pueblo de Cirujales del Río.

Término municipal afectado: Cirujales del Río.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso.

##### 2.ª ELECTRA DE SORIA, S. A.

Tendido de línea trifásica a 13,2 KV., con 1.394 metros de longitud. Su fin es la unión de la línea Diagonal-Sur y la línea Urbana-Diagonal-Sur. Tendido de lí-

nea trifásica a 13,2 KV., derivada de la anterior, con 243 metros de longitud y con final en el centro de transformación a construir, tipo intemperie, de 300 KVA. de potencia en el «Polígono Industrial».

Término municipal afectado: Soria. No se solicita servidumbre forzosa de paso.

Cuantos se consideren afectados presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de treinta días en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 19 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe (legible).—5.438-B.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Espinosa, vecino de Hermigua (Isla de la Gomera).

Objeto de la petición: Ampliar el diámetro de un juego de piedras instalado en su molino para gofio, emplazado en Arure (Isla de la Gomera), en diez centímetros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, José Luis Mateo de Arenaza.—5.437-B.

#### VALENCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Polo Andrés.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos.

Localidad del emplazamiento: Chestre. Capital: 238.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días.

Valencia, 19 de junio de 1965.—El Jefe provincial, Juan Vernet Angulo.—5.439-B.

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

### Asamblea de obligacionistas

Se convoca a los señores obligacionistas de la «Sociedad Hullera Española, S. A.», emisiones de 24 de mayo de 1950 y 4 de junio de 1954, a las Asambleas que se celebrarán el día 12 de julio próximo, a las dieciséis y diecisiete treinta horas, respectivamente, en el domicilio de la Sociedad, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal, para resolver sobre la aceptación de las garantías hipotecarias ofrecidas por la Sociedad deudora.

En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia y delegación para las referidas Asambleas.

Barcelona, 21 de junio de 1965.—Los Comisarios.—4.793-C.

#### BAGOMAR, S. L.

##### Aviso

A todos los interesados se les comunica que «Bagomar, S. L.», ha trasladado su domicilio social a:

Avenida del General Perón, 2, 1.º C. Teléfono 254 81 45. Madrid. 4.764-C.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 250.000 obligaciones de la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, Sociedad Anónima

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 250.000 obligaciones hipotecarias y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000, al interés anual del 6,95 por 100, con impuestos a cargo del tenedor y prima extraordinaria de 55 pesetas, quinquenal por título, equivalente a un 0,95 por 100 anual, con vencimiento en 16 de julio y 16 de enero de cada año, amortizables en veinte años, por sorteo, por cuartas partes iguales cada cinco años, reservándose la Sociedad el derecho de anticiparla, total o parcialmente, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la Compañía Euskalduna

de Construcción y Reparación de Buques, Sociedad Anónima, mediante escritura pública de 15 de julio de 1964

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de junio de 1965.—El Secretario, Pedro Francisco Ojalvo.—V.º B.º: El Vicesindico, José María Losada.—4.777-C.

## BANCO HERRERO

### OVIEDO

Habiendo sido extraviado en poder de la interesada el extracto de inscripción de este Banco número 1.088, de fecha 22 de septiembre de 1956, a favor de doña María Granda Granda, de pesetas nominales 1.500, en tres acciones Banco Herrero, números 3.989-91, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo extracto de inscripción a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de junio de 1965.—Por el Banco Herrero: El Director general.—5.463-5.

**HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**

*Pago cupón de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 22 de las obligaciones vivas, emisión de 1954, a razón de veinticuatro pesetas con setenta céntimos líquidas, impuestos deducidos.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.766-C.

**FAESSA Y MEN-PAR, S. A.**

*Entrega de acciones*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas suscriptores de la ampliación de capital correspondiente a las acciones números 87.501 a la 100.000 que tienen a su disposición los títulos-acciones correspondientes, así como las pólizas de propiedad de dichos títulos, pudiendo, a partir del próximo día 1 de julio, proceder a retirarlos en las oficinas de la Sociedad, ca-

lle Troquel, números 10 y 12, en días y horas laborables, excepto sábados, contra entrega del resguardo provisional que obra en su poder.

Barcelona, 21 de junio de 1965.—J. Roca Navarro, Consejero-Secretario.—5.464-5.

**CONCENTRADOS VEGETALES, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria, para el miércoles día 14 de julio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y a la misma hora, en segunda, en el local de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid, Huertas, 13, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acuerdo de disolución de la Sociedad.
- 2.º Normas sobre la forma de practicar la liquidación conforme al artículo 31 de los Estatutos sociales.
- 3.º Nombramiento de liquidadores.
- 4.º Acuerdos complementarios.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta podrán proveerse de la tarjeta, previa justificación de su personalidad y de la condición de tales, en las oficinas de

la Sociedad en Madrid, avenida de José Antonio, 33, de diez a una de la mañana, hasta el día 12 inclusive.

Madrid, 15 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.761-C.

**FIDECAYA, S. A.**

**MADRID**

Teléfono 276 28 00. Alcalá, 79

Bono de ahorro. Símbolo premiado en el sorteo de amortización del mes de junio de 1965:

5.237.

Madrid, 21 de junio de 1965.—4.762-C.

**ENTIDAD COLABORADORA NUM. 160, PERFUMERIA GAL, S. A.**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas al efecto se pone en conocimiento de quien interese que se ha constituido la Comisión Liquidadora de la Entidad Colaboradora núm. 160, Perfumería Gal, Sociedad Anónima, en la calle de Goya, número 12, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—El Secretario de la Comisión.—4.770-C.

**«HISPANIA», COMPANIA GENERAL DE SEGUROS**

*Balance cerrado en 31 de diciembre de 1964*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja ... ..	334.138,16	Capital social ... ..	18.000.000,—
Bancos ... ..	66.206.990,75	Reservas patrimoniales ... ..	81.948.177,74
Valores mobiliarios ... ..	97.927.128,—	Reservas técnicas legales ... ..	227.450.368,—
Inmuebles ... ..	87.745.172,54	Provisiones ... ..	4.400.000,—
Delegaciones y Agencias ... ..	14.045.519,22	Reaseguro aceptado ... ..	178.154,33
Recibos de prima pendientes de cobro ... ..	39.848.795,—	Reaseguro cedido ... ..	13.184.977,87
Reaseguro aceptado ... ..	8.170.056,77	Delegaciones y Agencias ... ..	3.843.215,77
Reaseguro cedido ... ..	73.158.634,47	Acreedores diversos ... ..	29.501.136,02
Deudores diversos ... ..	957.124,44	Pérdidas y Ganancias ... ..	10.592.400,12
Efectos mercantiles a cobrar ... ..	640.870,50	Cuenta de valores nominales ... ..	8.868.741,80
Fianzas ... ..	69.000,—		
Cuenta de valores nominales ... ..	8.868.741,80		
	<b>397.972.171,65</b>		<b>397.972.171,65</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias año 1964 en los Ramos de Riesgos Eventuales*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo ... ..	142.775.600,37	Seguro directo. Reservas técnicas del ejercicio anterior ... ..	183.080.468,—
Gastos generales imputables al Ramo ... ..	52.731.691,78	Primas emitidas en el ejercicio ... ..	256.189.519,89
Gastos generales de producción ... ..	57.501.716,23	Derechos registro sobre primas emitidas en el ejercicio ... ..	18.333.467,11
Contrib. e impuestos por operac. del Ramo ... ..	3.749.176,09	Impuestos reintegrables derechos pólizas y otros ... ..	10.067.428,74
Reservas técnicas del presente ejercicio ... ..	212.163.623,—	Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo Benef. de realiz. y cambios que corresponden al Ramo ... ..	29.852,12
Reaseguro aceptado ... ..	18.129.440,09	Reaseguro aceptado ... ..	20.073.334,59
Reaseguro cedido ... ..	127.823.738,96	Reaseguro cedido ... ..	140.359.255,62
Riesgos extraordinarios ... ..	5.689.661,—	Riesgos extraordinarios ... ..	5.689.661,—
Saldo acreedor ... ..	29.937.235,42	Saldo deudor ... ..	874.623,18
	<b>650.501.882,94</b>		<b>650.501.882,94</b>

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de administración generales ... ..	2.235.235,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio ... ..	29.937.235,42
Contribuciones e impuestos ... ..	7.692.450,52	Saldo del ejercicio anterior ... ..	2.554.769,79
Amortizaciones ... ..	1.747.296,39		
Provisiones ... ..	9.350.000,—		
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio ... ..	874.623,18		
Saldo acreedor ... ..	10.592.400,12		
	<b>32.492.005,21</b>		<b>32.492.005,21</b>

**A T L A S**  
**COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS**  
**M A D R I D**

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1964*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Efectivo.—Caja y Bancos ... ..	13.976.994,94	Capital social suscrito ... ..	12.000.000,—
Valores mobiliarios ... ..	54.008.555,—	Reservas patrimoniales ... ..	31.175,08
Inmuebles ... ..	17.861.488,15	Reservas técnicas legales ... ..	111.865.012,69
Anticipos sobre pólizas ... ..	4.104.882,—	Comisiones a pagar ... ..	1.431.884,—
Delegaciones y Agencias ... ..	7.501.214,87	Reaseguro aceptado ... ..	47.730,95
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	10.200.605,83	Reaseguro cedido ... ..	15.363.529,79
Coaseguradores ... ..	701.699,61	Delegaciones y Agencias ... ..	1.602.643,78
Reaseguro aceptado ... ..	2.323.135,42	Coaseguradores ... ..	406.470,47
Reaseguro cedido ... ..	28.121.880,25	Acreeedores diversos ... ..	4.764.113,18
Deudores diversos ... ..	3.727.093,50	Cuentas de valores nominales ... ..	17.000,—
Gastos de constitución y primer establecimiento.	62.261,32	Pérdidas y Ganancias ... ..	122.242,67
Gastos de organización de la producción ... ..	944.096,23		
Mobiliario e instalación ... ..	618.252,79		
Vehículos y material ... ..	441.097,06		
Comisiones descontadas ... ..	3.041.545,64		
Cuentas de valores nominales ... ..	17.000,—		
	147.651.802,61		147.651.802,61

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Saldo Ramo de Vida ... ..	891.365,76	Saldo anterior ... ..	20.869,19
Saldo Ramo de Accidentes del Trabajo ... ..	1.170.599,58	Saldo Ramo de Accidentes Individuales ... ..	75.903,85
Saldo acreedor ... ..	122.242,67	Saldo Ramo de Accidentes Automóviles ... ..	328.348,79
		Saldo Ramo de Robo ... ..	114.576,39
		Saldo Ramo de Transportes ... ..	393.403,34
		Saldo Ramo de Incendios ... ..	1.251.106,45
	2.184.208,01		2.184.208,01
4.744-C.			

**PEARL ASSURANCE COMPANY LIMITED**

Agencia General en España

RAMO DE INCENDIOS

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1964*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Bancos: Efectivo en cuenta corriente ... ..	1.892.479,14	Dirección General ... ..	4.002.242,27
Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado Español ... ..	5.093.200,—	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	6.180,—
Acciones «Aseguradores Reunidos, C. A.» ... ..	4.500,—	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Reservas para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores ... ..	76.431,80	Para riesgos en curso ... ..	1.724.277,20
Reaseguro aceptado:		Para siniestros pendientes de pago ... ..	117.781,60
Saldos activos en efectivo ... ..	110.097,32	Pérdidas y Ganancias del ejercicio actual ... ..	1.765.244,71
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	312.582,87		
Delegaciones y Agencias ... ..	126.434,65		
	7.615.725,78		7.615.725,78

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1964*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros ... ..	863.841,77	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos generales de producción ... ..	2.070.534,64	Para riesgos en curso ... ..	1.134.107,43
Contribuciones e impuestos ... ..	133.668,66	Para siniestros pendientes de pago ... ..	266.608,46
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) ... ..	5.172.831,63
Para riesgos en curso ... ..	1.724.277,20	Producto de los fondos invertidos ... ..	206.580,—
Para siniestros pendientes de pago ... ..	117.781,60	Gastos reintegrados por los reaseguradores ... ..	69.979,62
Reservas técnicas del anterior ejercicio, para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores ... ..	16.401,61	Reservas técnicas del presente ejercicio, para riesgos en curso a cargo de los reaseguradores ... ..	76.431,80
Primas cedidas en reaseguro ... ..	229.295,40		
Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	430,—		
Quebranto por realizaciones y cambios ... ..	5.063,35		
Saldo acreedor del ejercicio actual ... ..	1.765.244,71		
	6.926.538,94		6.926.538,94
1.218-D.			

## AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

M A D R I D

Balance de situación al día 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas .....	1.250.000,—	Capital social suscrito .....	7.500.000,—
Efectivo en Caja y Bancos .....	20.488.902,64	Reservas patrimoniales .....	6.585.000,—
Valores mobiliarios .....	260.733.055,—	Reservas técnicas .....	410.332.445,35
Anticipos sobre títulos .....	27.333.089,25	Agentes su cuenta de efectivo .....	2.184.248,76
Préstamos hipotecarios .....	7.320.098,—	Otras cuentas .....	3.920.678,24
Inmuebles .....	87.003.979,67	Pérdidas y Ganancias .....	3.422.890,49
Comisiones descontadas .....	15.409.295,36		
Agencias, Cuentas de recibos y efect. ....	8.599.727,81		
Mobiliario y material .....	3.114.162,94		
Otras cuentas .....	2.712.952,17		
<b>Total Activo .....</b>	<b>433.945.262,84</b>	<b>Total Pasivos .....</b>	<b>433.945.262,84</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Capitales pagados a suscriptores .....	19.141.871,33	Saldo de cuenta anterior .....	29.329,91
Gastos generales .....	11.431.531,96	Reservas técnicas del ejercicio anterior .....	345.682.503,39
Gastos de cobro .....	3.702.164,73	Cuotas del ejercicio netas de anulaciones .....	90.610.584,79
Gastos de producción .....	4.950.524,44	Primas de Seguro de Vida complementario .....	2.434.834,60
Seguro de Vida complementario .....	1.360.425,96	Derechos y accesorios .....	4.723.483,92
Amortizaciones .....	5.819.140,11	Producto de los fondos invertidos .....	15.037.101,86
Reservas técnicas del ejercicio .....	409.840.573,35	Diferencias en cambios .....	1.111.283,90
Beneficio del ejercicio .....	3.422.890,49	Aplicación del fondo de fluctuación de sorteos .....	40.000,—
<b>Total Debe .....</b>	<b>459.669.122,37</b>	<b>Total Haber .....</b>	<b>459.669.122,37</b>

El Director general, José Luis González Santander.—El Actuario, Victor Infantes Espada.—Visto Bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Villaverde Cortezón.—4.749-C.

## INSTITUTO CATALIZADOR ESPAÑOL, S. A.

( I N C E S A )

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	5.422,62	Capital .....	5.000.000,—
Bancos .....	12.302.321,39	Reservas patrimoniales: Fondo fluctuación valores. ....	427.589,03
Valores mobiliarios .....	9.360.930,—	Reservas técnicas legales .....	24.524.406,—
Inmuebles .....	263.077,20	Delegaciones y agencias .....	7.547,66
Préstamos .....	45.300,—	Acreedores diversos .....	64.024,66
Anticipos sobre títulos .....	314.592,65	Otros acreedores .....	119.754,16
Delegaciones y agencias. (Saldos activos en efectivo.) .....	2.011.185,66	Pérdidas y Ganancias. (Ejercicio actual.) .....	182.005,43
Recibos de cuota pendientes de cobro .....	676.688,60		
Deudores diversos .....	2.041.018,16		
Intereses vencidos pendientes de cobro .....	5.156,25		
Mobiliario e instalación .....	10.916,28		
Material .....	91.000,—		
Comisiones de producción no amortizadas .....	1.185.585,—		
Pérdidas y Ganancias. (Ejercicios anteriores) .....	2.012.133,13		
<b>Total .....</b>	<b>30.325.326,94</b>	<b>Total .....</b>	<b>30.325.326,94</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Títulos amortizados .....	498.550,—	Reservas técnicas ejercicio anterior .....	20.642.769,—
Títulos rescatados .....	1.466.575,—	Cuotas devengadas en el ejercicio. (Netas anulaciones) .....	6.729.465,10
Gastos generales .....	638.545,82	Derechos de registro .....	337.300,27
Gastos generales de producción .....	978.576,—	Impuestos, reintegrados, derechos de póliza y otros recargos .....	232.362,15
Contribuciones e impuestos .....	223.266,86	Beneficios por realizaciones y cambios .....	10.356,57
Reservas técnicas presente ejercicio .....	24.524.406,—	Producto de los fondos invertidos .....	629.369,35
Otras provisiones. (Fondo fluctuación de valores) .....	45.780,—	Otros abonos no especificados .....	2.610,45
Amortizaciones .....	24.222,15		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios .....	531,55		
Otros adeudos no especificados .....	1.774,03		
Saldo acreedor .....	182.005,43		
<b>Total .....</b>	<b>28.584.232,89</b>	<b>Total .....</b>	<b>28.584.232,89</b>

4.786-C.

**METROLOLIS, S. A.**

**Compañía Nacional de Seguros**

Balance cerrado al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas.—Parte no desembolsada del capital suscrito		7.500.000.—	Capital social suscrito		15.000.000.—
Caja		112.317,63	Reservas patrimoniales		2.989.640,69
Bancos		29.851.225,23	Reservas técnicas legales.—Matemáticas		81.912.807,85
Valores mobiliarios		46.793.070,—	Para riesgos en curso		6.263.461,39
Inmuebles		15.933.246,50	Para siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago		2.520.374,37
Anticipos s/pólizas		4.713.092,68	Para pago de comisiones		336.542,65
Delegaciones y Agencias.—SalDOS activos en efectivo		380.258,36	Reaseguro aceptado.—SalDOS pasivos en efectivos con las cedentes		1.199.184,48
Recibos de primas pendientes de cobro		2.036.507,65	Reaseguro cedido.—Depósito de las aceptantes		9.740.690,87
Coaseguradores.—SalDOS activos		161.498,48	SalDOS pasivos en efectivo		6.982.049,76
Reaseguro aceptado.—Depósitos en poder de los cedentes		13.705.727,53	Delegaciones y agencias.—SalDOS pasivos en efectivo		49.652,62
SalDOS activos en efectivo		972.831,88	Coaseguradores.—SalDOS pasivos		6.056,58
Reaseguro cedido.—Reservas a cargo de los reaseguradores		10.542.208,75	Acreeedores diversos		14.919.989,82
SalDOS activos en efectivo		1.230.062,86	Pérdidas y Ganancias		1.359.835,42
Deudores diversos		5.759.244,19	Cuenta de valores nominales.—Seguros contratados		2.749.855.728.—
Gastos instalación		91.116,67			
Mobiliarios		3.151.702,59			
Material		346.175.—			
Cuenta valores nominales.—Cartera de pólizas		2.749.855.728.—			
<b>Total</b>		<b>2.893.136.014.—</b>	<b>Total</b>		<b>2.893.136.014.—</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en ejercicio:			Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
Ramo de Accidentes del Trabajo	489.317,06		Ramo de Accidentes Individuales	410.486,02	
Ramo de Automóviles	9.598,85		Ramo de Incendios	522.337,94	
Ramo de Cristales	9.717,21		Ramo de Responsabilidad Civil	84.259,14	
		508.633,12	Ramo de Robo	20.407,21	
Resultados:			Ramo de Transportes	156.056,24	
Saldo del ejercicio actual		1.359.835,42	Otros Ramos	55.925,17	
			Ramo de Vida	618.996,82	
<b>Total</b>		<b>1.868.468,54</b>	<b>Total</b>		<b>1.868.468,54</b>
4.737-C.					

**TALLERES LAFUENTE, S. A.**

Con motivo de la Junta general ordinaria se convoca a los señores accionistas, el próximo día 30 de junio de 1965, a las once horas, en primera convocatoria y segunda, en el domicilio social de la Empresa, calle de Francisco Laguna, 11, de Madrid, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura, examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1964.
- 2.º Nombramiento de señores censores de cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de mayo de 1965.—El Secretario del Consejo.—4.778-C.

**AUTO-ESTACIONES, S. A.**

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas el reparto de un dividendo del 5,50 por 100 para las acciones series A y B, con impuestos a cargo del beneficiario, se avisa a los señores accionistas que estos dividendos se harán efectivos a partir del día 1 de julio próximo, en la oficina principal del Banco Popular Español, calle de Alcalá, 26, Madrid, contra cupón número 8 de las acciones serie A y cupón número 7 de las acciones serie B.

Para hacer efectivo cualquier dividendo se exigirá inexcusablemente que en las acciones esté estampillado su nuevo valor, de acuerdo con la reducción de capital acordada por la Junta general extraordinaria de señores accionistas que se celebró el día 20 de diciembre de 1957.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.759-C.

**CIA. AUXILIAR DE LA INDUSTRIA DEL COBRE, S. A.**

No habiéndose podido celebrar la Junta general de accionistas por falta de «quorum» en primera convocatoria, y no pudiendo tener lugar en el día anunciado para la segunda, se avisa a los señores accionistas que se anunciará la nueva fecha.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.814-C.

**F. R. I. A. S. A.**

**FACTORIAS REUNIDAS IBERO-ALEMANAS, S. A.**

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de conformidad con los Estatutos sociales, que tendrá lugar en el domicilio social, a

las once horas del día 12 de julio próximo, en primera convocatoria, y si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1964, así como de la gestión del Consejo.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censor de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Aprobación del acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.822-C.

**EDITORA DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA, S. A.**

(E. D. H. A. S. A.)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta ge-

neral extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 129, bajos, Barcelona, el día 15 de julio próximo, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día :

1.º Modificación general de los Estatutos sociales en la casi totalidad de su articulado y aprobación de nuevo texto refundido.

2.º Propuesta de ampliación de capital.

3.º Modificar nuevamente los artículos que correspondan como consecuencia del aumento de capital aprobado.

De no concurrir los asistentes exigidos por la Ley y Estatutos, la asamblea se ce-

lebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 16 de julio, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 22 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.834-C.

#### TECNICA Y OBRAS, S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social de esta capital (calle de Villalar, número 1), para las once horas del día 17 de julio de 1965, en primera convocatoria, y, en su caso, para la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Autorización al Consejo para poder aumentar el capital social conforme al régimen del artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Correlativas nuevas redacciones del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán depositarse en la caja social los títulos o resguardos con una antelación de cinco días, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 23 de junio de 1965.—El Consejo de Administración.—4.769-C.

### ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

DIRECCION PARA ESPAÑA

Plaza Urquinaona, 11, 1.º, 2.ª

B A R C E L O N A

Balance de situación de la Dirección para España en 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos ... ..	202.895,64	Saldo pasivo con la Casa Central ... ..	6.839.636,40
Valores mobiliarios ... ..	6.255.540,—	Reservas técnicas legales ... ..	2.093.164,22
Inmuebles ... ..	879.946,23	Otras reservas o provisiones ... ..	140.250,45
Delegaciones y Agencias:		Reaseguro aceptado:	
Saldos en efectivo ... ..	1.116.795,58	Saldos en efectivo ... ..	5.108,70
Recibos de prima pendientes de cobro ... ..	796.724,14	Reaseguro cedido:	
Reaseguro aceptado:		Saldos en efectivo ... ..	337.814,46
Depósitos y saldos en efectivo ... ..	485.114,95	Acreedores diversos ... ..	486.591,70
Reaseguro cedido:		Pérdidas y Ganancias:	
Reservas técnicas ... ..	175.633,48	Saldo del ejercicio actual ... ..	235.299,77
Deudores diversos ... ..	191.240,05		
Fianzas y depósitos ... ..	29.400,41		
Material ... ..	4.575,22		
	10.137.865,70		10.137.865,70

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de las operaciones españolas. Año 1964

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:		Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos) ... ..	221.134,81
Ramo de Incendios ... ..	36.669,50	Beneficio por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos) ... ..	165.337,50
Ramo de Automóviles ... ..	111.608,65		
Ramo de Accidentes Individuales ... ..	2.894,39		
Resultado:			
Saldo ejercicio actual ... ..	235.299,77		
	386.472,31		386.472,31
1.132-D.			

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

## GACETA DE MADRID

### BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 2,00 ptas.  
Atrasado ..... 3,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de giorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).